



**RESOLUCION No.** 370-AD-90

Lima, 31 de Mayo de 1989

Visto la documentación que se adjunta:

CONSIDERANDO :

Que, el Art. 14 del Decreto Legislativo Nro. 328 establece la Estructura Orgánica institucional del Instituto Peruano del Deporte, y mediante Resolución Nro. 664-AD-85, se desagrega hasta el tercer nivel organizacional;

Que, mediante Resolución Nro. 665-AD-85 se establece la Planta Orgánica institucional plasmado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Que, se hace necesario ampliar dicha Planta Orgánica institucional en lo que se refiere a los cargos críticos y de mayor responsabilidad para optimizar el servicio deportivo;

Que, es necesario incorporar al personal en los respectivos cargos ocupacionales de acuerdo a los niveles remunerativos asignados en armonía a lo dispuesto por el D.S. Nro. 107-PCM-87 y D.L.-Nro. 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa" y su reglamento;

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y lo opinado por la Dirección Ejecutiva Nacional;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley General del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1ro.- MODIFICAR a partir del 1ro. de Enero de 1990, el CUADRO para Asignación de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal, en lo que se refiere a los cargos Directivos del Instituto Peruano del Deporte, de acuerdo al Cuadro que se adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2do.- ENCARGAR a la Unidad de Racionalización de la Oficina de Presupuesto y Planificación y la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, la incorporación del personal Directivo, Profesional,



**RESOLUCION No.** 370-AD-90

Lima, 31 de Mayo de 1989

Técnico Auxiliar en los cargos ocupacionales y niveles remunerativos asignados.

Regístrese y comuníquese,



GMT/P-CND  
OP/JAF  
UR/VAH  
enah.



EDUARDO MARUY TAKAYAMA  
Presidente del  
Consejo Nacional del Deporte

PROCESO DE RECATEGORIZACION DE PLAZAS DEL IPD

DIRECTIVO		PROFESIONAL		TECNICO		AUXILIAR	
Antes Nivelac.	Nivelación	Antes Nivelac.	Nivelación	Antes Nivelac.	Nivelación	Antes Nivelac.	Nivelación
	F6 = 1						
F5 = 1	F5 = 6						
F4 = 6	F4 = 3						
F3 = 4	F3 = 33						
F2 = 26	F2 = 25	SPA = 1	SPA = 2				
F1 = 7	F1 = 31	SPB = 4	SPB = 16	STA = 56	STA = 9		
		SPC = 4	SPC = 60	STB = 41	STB = 1		
		SPD = -	SPD = 29	STC = 21	STC = 2	SAA = -	
		SPE = 1	SPE = 17	STD = 24		SAB = 3	
		SPF = 1		STE = 7		SAC = 5	
				STF = 13		SAD = 3	
						SAE = 3	
44	99	11	124	162	12	14	-

OPP/NM  
Dib/aa

COSTO DEL PROCESO DE ADECUACION DE PLAZAS DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

PERSONAL PERMANENTE		M E S	CALENDARIO APROBADO M E F	COSTO PLANILLAS	DIFERENCIA POR LA ADECUACION DE PLAZAS
Niveles	Nº Trabajadores				
DIRECTIVO	99	ENERO	769'300,	911'038,	(141'738)
PROFESIONAL	124	FEBRERO	1,207'000,	1,206'040,	960,
TECNICO	12	MARZO	1,278'300,	1,738'415,	(460'115)
AUXILIAR	-----	ABRIL	1,871'800,	1,922'532,	(120'732)
OBRERO	279	TOTAL	5,126'400	5,848'025	(721'625)
TOTAL	514				



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ESTRUCTURA DE CARGOS DIRECTIVOS I.P.D.

<u>CARGO ESTRUCTURAL</u>	<u>NIVEL REMUNERATIVO</u>
<u>ALTA DIRECCION</u>	
<u>JEFATURA</u>	
ASESOR II	F/5
SECRETARIA GENERAL	F/3
JEFE DE SECRETARIA	F/2
<u>DIRECCION EJECUTIVA NACIONAL</u>	
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA	F/2
<u>GERENCIA GENERAL</u>	
GERENTE GENERAL	F/6
JEFE ADMINISTRATIVO	F/1
JEFE DEL AREA TRAMITE DOCUMENTARIO	F/1
<u>OFICINA DE INSPECTORIA GENERAL</u>	
DIRECTOR GENERAL	F/5
DIRECTOR ADJUNTO	F/3
<u>UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO</u>	
DIRECTOR	F/3
<u>UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO</u>	
DIRECTOR	F/3
<u>UNIDAD DE INVERSION</u>	
DIRECTOR	F/3
<u>AREA DE EVALUACION PRESUPUESTAL</u>	
JEFE DE AREA	F/1
<u>AREA DE CONTROL DE DONACIONES Y LIBERACIONES</u>	
JEFE DE AREA	F/1

...///



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

CARGO ESTRUCTURAL

NIVEL REMUNERATIVO

OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION

DIRECTOR GENERAL F/5  
DIRECTOR ADJUNTO F/3

UNIDAD DE PRESUPUESTO

DIRECTOR F/3

AREA DE PROGRAMACION

JEFE DE AREA F/1

AREA DE OFICINAS DEPARTAMENTALES

JEFE DE AREA F/1

UNIDAD DE PLANEAMIENTO

DIRECTOR F/3

AREA DE INVERSION

JEFE DE AREA F/1

AREA DE EVALUACION

JEFE DE AREA F/1

UNIDAD DE RACIONALIZACION

DIRECTOR F/3

AREA DE METODOS Y PROCEDIMIENTOS

JEFE DE AREA F/1

UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA

DIRECTOR F/3

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

DIRECTOR GENERAL F/5

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DIRECTOR GENERAL F/5

...///





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

CARGO ESTRUCTURAL

NIVEL REMUNERATIVO

AREA DE CONTROL PREVIO

JEFE DE AREA

F/1

UNIDAD DE PERSONAL

DIRECTOR

F/3

SUB-DIRECTOR

F/2

AREA DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS

JEFE DE AREA

F/1

AREA DE BIENESTAR SOCIAL

JEFE DE AREA

F/1

AREA DE ESCALAFON

JEFE DE AREA

F/1

UNIDAD DE CONTABILIDAD

DIRECTOR

F/3

SUB-DIRECTOR

F/2

AREA DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

JEFE DE AREA

F/1

AREA DE CONTABILIDAD PATRIMONIAL

JEFE DE AREA

F/1

UNIDAD DE TESORERIA

DIRECTOR

F/3

SUB-DIRECTOR

F/2

AREA DE EGRESOS

JEFE DE AREA

F/1

AREA DE INGRESOS

JEFE DE AREA

F/1

AREA DE CONTROL CONTABLE

JEFE DE AREA

F/1

...///





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

CARGO ESTRUCTURAL

NIVEL REMUNERATIVO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

DIRECTOR F/3  
SUB-DIRECTOR F/2

AREA DE COMPRAS

JEFE DE AREA F/1

AREA DE SERVICIOS

JEFE DE AREA F/1

UNIDAD DE COMPUTO

DIRECTOR F/3

AREA DE PROGRAMACION Y OPERACIONES

JEFE DE AREA F/1

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECTOR GENERAL F/5

UNIDAD DE PROGRAMACION

DIRECTOR F/3

UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO

DIRECTOR F/3

AREA DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO

JEFE DE AREA F/2

UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

DIRECTOR F/3

UNIDAD DE MANTENIMIENTOS

DIRECTOR F/3

VILLA DEPORTIVA NACIONAL

ADMINISTRADOR GENERAL F/1

ESTADIO NACIONAL

ADMINISTRADOR GENERAL F/2

...///







**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

<u>CARGO ESTRUCTURAL</u>	<u>NIVEL REMUNERATIVO</u>
<u>DIRECCION NACIONAL DE MEDICINA DEPORTIVA</u>	
<u>AREA DE TRAUMATOLOGIA</u>	
JEFE DE AREA	F/2
<u>AREA DE SERVICIO DENTAL</u>	
JEFE DE AREA	F/2
<u>AREA DE LABORATORIO</u>	
JEFE DE AREA	F/2
SUB-JEFE DE LABORATORIO	F/1
<u>AREA DE MEDICINA GENERAL</u>	
JEFE DE AREA	F/2
<u>UNIDAD DE COMUNICACIONES</u>	
DIRECTOR	F/3
<u>CENTRO DE ESTUDIOS DEL DEPORTE</u>	
DIRECTOR	F/4
<u>AREA DE PROGRAMACION ADMINISTRATIVA</u>	
JEFE DE AREA	F/1
<u>AREA DE PROGRAMACION ACADEMICA</u>	
JEFE DE AREA	F/1
<u>DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE FUNDAMENTAL</u>	
SUB-DIRECTOR	F/3
<u>UNIDAD DE PROGRAMACION</u>	
DIRECTOR	F/3
PROGRAMADOR	F/1
<u>DIVISION DE PROMOCION DEPORTIVA</u>	
SUB-DIRECTOR	F/2
JEFE ADMINISTRATIVO	F/2
<u>DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE AFILIADO</u>	
<u>UNIDAD DE PROGRAMACION</u>	
DIRECTOR	F/3
PROGRAMADOR	F/1



...///



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

CARGO ESTRUCTURAL

NIVEL REMUNERATIVO

SUB-DIRECCION NACIONAL DE APOYO AL DEPORTISTA

AREA ADMINISTRATIVA

JEFE DE AREA F/1

DIVISION DE REGISTRO DEPORTIVO

DIRECTOR F/4

SUB-DIRECTOR F/2

REGISTRADOR PUBLICO F/1

DIVISION DE DESARROLLO DEPORTIVO

SUB-DIRECTOR F/2

SUB-DIRECTOR F/2

SUB-DIRECCION DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL

AREA DE CONVENIO Y PROTOCOLO

JEFE DE AREA F/1

DIRECCION DEPARTAMENTAL TUMBES

DIRECTOR DEPARTAMENTAL F/3

ADMINISTRADOR GENERAL F/1

DIRECCION DEPARTAMENTAL PIURA

ADMINISTRADOR GENERAL F/2

DIRECCION DEPARTAMENTAL LAMBAYEQUE

DIRECTOR DE DEPORTE AFILIADO F/3

DIRECCION DEPARTAMENTAL CAJAMARCA

ADMINISTRADOR GENERAL F/2

DIRECCION DEPARTAMENTAL LA LIBERTAD

GERENTE GENERAL F/4

ADMINISTRADOR GENERAL F/3

DIRECTOR DEPORTE AFILIADO F/3

DIRECCION DEPARTAMENTAL SAN MARTIN

ADMINISTRADOR GENERAL F/3

...///





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

CARGO ESTRUCTURAL

NIVEL REMUNERATIVO

DIRECCION DEPARTAMENTAL UCAYALI

ADMINISTRADOR GENERAL

F/2

DIRECCION DEPARTAMENTAL ANCASH

ADMINISTRADOR GENERAL

F/2

DIRECCION DEPARTAMENTAL JUNIN

SUB-DIRECTOR DEPARTAMENTAL

F/3

ADMINISTRADOR GENERAL

F/2

DIRECCION DEPARTAMENTAL ICA

SUB-DIRECTOR DEPARTAMENTAL

F/3

DIRECCION DEPARTAMENTAL AYACUCHO

ADMINISTRADOR GENERAL

F/2

DIRECCION DEPARTAMENTAL CUSCO

ADMINISTRADOR GENERAL

F/2

SUB-DIRECTOR DEPORTE AFILIADO

F/2

DIRECCION DEPARTAMENTAL AREQUIPA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

F/3

DIRECTOR DEPORTE AFILIADO

F/3

DIRECCION DEPARTAMENTAL MADRE DE DIOS

DIRECTOR DEPARTAMENTAL

F/3





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

*Recibido el 03.09.90*

*Antecedentes Res. N. 370. AD. 90*

*11.55*

*31.05.90*

INFORME N- 020 - 03.00/90

A : PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE  
DE : JEFE (E) DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION  
ASUNTO : Ampliación de la Estructura Orgánica del IPD.  
FECHA : Lima, 28 de Mayo de 1990.

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, para -  
poner a consideración de Ud., el presente informe :

1. ANTECEDENTE :

Durante el Primer Semestre de 1989 en el IPD, se efectuaron cam-  
bios de niveles del personal Directivo, Profesional, Técnico y  
Auxiliar.

2. ANALISIS

- Probablemente el Sindicato de Trabajadores del IPD, teniendo en cuenta la situación desventajosa de remuneraciones que se percibía en relación a otras Entidades del Sector Público, solicitó a la Alta Dirección la promoción de los Trabajadores - a escalas superiores de su propio nivel y a otros niveles superiores.
- Esta acción realizada entre el Sindicato de Trabajadores y la Dirección Ejecutiva del IPD, como forma de mejorar el nivel - remunerativo de los trabajadores, se efectuó sin el amparo de dispositivos legales y técnicos que permitiera tener como referencia factores o criterios de calificación para este proceso de nivelación o categorización.
- A raíz de esta nivelación, los trabajadores del IPD quedaron distribuidos de la siguiente forma :

Directivos	94
Profesionales	124
Técnicos	12
Auxiliares	--
Obreros	<u>279</u>
TOTAL	514

...///



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

...///

- Esta nivelación o recategorización solamente se concretizó en la Planilla Unica de Remuneraciones, porque no se expidió ninguna Resolución que avalara esta acción, quedando de este modo sin regularización.
- De la fecha en que se modificó los niveles, a Diciembre de 1989 no hubo ningún reparo de parte del MEF debido a que las asignaciones concedidas vía Calendario de cada mes cubrían los montos del incremento de remuneraciones.
- El problema de esta nivelación que indudablemente generó en el incremento de remuneraciones y por ende en la asignación presupuestal que cada mes autoriza la Dirección General de Presupuesto Público del MEF; se dejó sentir en el mes de Enero por cuanto lo asignado según la Oficina de Administración no cubría la planilla de pagos; debido a que el MEF, siempre ha venido asignándonos en la genérica 01.00 Teniendo en cuenta los niveles anteriores.
- Ante esta situación (Déficit en la 01.00) por disposición de su Despacho se iniciaron las gestiones en el MEF, y en la Bicameral de Presupuesto, buscando la aprobación del cambio de niveles efectuados casi 12 meses atrás, vía Ley del Crédito Suplementario.
- Esta gestión y en las que participó tanto Ud., como el Sr. Director Ejecutivo no tuvo lamentablemente acogida por no haber sido autorizado mediante Decreto Supremo la recategorización o nivelación efectuada.
- No habiendo prosperado esta gestión, la disposición del MEF. fue sencillamente la de desconocer la acción efectuada y seguir asignando para el pago de Remuneraciones igual a los niveles comprendidos a Mayo de 1989.
- Dado que el déficit seguía incrementándose más y más toda vez que se iba pagando a los trabajadores con los niveles otorgados; nuevamente se insistió ante el MEF, sobre su aceptación; y siempre la respuesta de parte de los Funcionarios de la DGPP fue la misma.

...///



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

...///

- Teniendo en cuenta de que al disponer el pago de remuneraciones igual a los niveles anteriores iba a originar un problema social, nuevamente se volvió a recurrir al MEF para solucionar esta situación.

Es así en reunión sostenida por Ud., el Sr. Director Ejecutivo y el suscrito con el Sr. Vice-Ministro de Hacienda el Director General de Presupuesto Público y el Funcionario Encargado del Presupuesto del Sector Educación, luego del análisis concienzudo de la forma y motivo que condujo a la Dirección Ejecutiva a mejorar el nivel de los trabajadores del IPD, se llegó al acuerdo final de que el IPD amplíe su Estructura Orgánica para ubicar a los 55 nuevos funcionarios que habían sido ascendidos y de este modo quedaría el compromiso del MEF; de regularizar los déficits que estaban acumulándose en el rubro de Remuneraciones.

**3. CONCLUSIONES**

De conformidad a la coordinación sostenida con las máximas autoridades del MEF; debe procederse a la Ampliación de la Estructura Orgánica del IPD, solamente en la parte que se refiere a los Cargos Directivos; para lo cual se eleva el correspondiente Proyecto de Resolución.

Es todo cuanto informo a Ud., para los fines consiguientes.

Atentamente,

**NILO MIRANDA PACHECO**  
Director (E) de la Oficina  
de Presupuesto y Planificación  
I.P.D.

OP/NMP

mch.

Adj. Lo indicado.

COSTO DEL PROCESO DE ADECUACION DE PLAZAS DEL INSTITUTO

PERSONAL PERMANENTE		M E S	CALENDARIO APROBADO M E F	COSTO PLANILLAS	DIFERENCIA POR LA ADECUACION DE PLAZAS
Niveles	Nº Trabajadores				
DIRECTIVO	99	ENERO	769'300,	911'038,	(141'738)
PROFESIONAL	124	FEBRERO	1,207'000,	1,206'040,	960,
TECNICO	12	MARZO	1,278'300,	1,738'415,	(460'115)
AUXILIAR	-----	ABRIL	1,871'800,	1,922'532,	(120'732)
O BRERO	279	TOTAL	5,126'400	5,848'025	(721'625)
TOTAL	514				